

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 31 de julio de 2002****por la que se modifica la Decisión 92/452/CEE por la que se establecen las listas de equipos de recogida de embriones y de equipos de producción de embriones autorizados en terceros países para exportar a la Comunidad embriones de la especie bovina, en lo que respecta a Canadá***[notificada con el número C(2002) 2888]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2002/637/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 89/556/CEE del Consejo, de 25 de septiembre de 1989, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a la importación procedente de terceros países de embriones de animales domésticos de la especie bovina ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 94/113/CE de la Comisión ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 8,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los servicios veterinarios competentes de Canadá han presentado una solicitud para modificar la lista de equipos oficialmente autorizados en su territorio para exportar a la Comunidad embriones de animales domésticos de la especie bovina, establecida mediante la Decisión 92/452/CEE de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 2002/456/CE ⁽⁴⁾.
- (2) La Comisión ha recibido garantías del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Directiva 89/556/CEE por parte de los servicios veterinarios competentes del país afectado y el correspondiente equipo de recogida ha sido oficialmente autorizado para exportar a la Comunidad.
- (3) Es necesario modificar la Decisión 92/452/CEE en consecuencia.
- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el anexo de la Decisión 92/452/CEE la línea correspondiente al equipo canadiense nº E 549 se sustituirá por el texto siguiente:

«CA		E 549	E 549 (IVF)	Abbotsford Veterinary Clinic PO Box 524 Unit 200-33648 McDougall Avenue Abbotsford British Columbia V2S 5Z5	Dr. R. Vanderval Dr. Martin Darrow»
-----	--	-------	-------------	---	--

Artículo 2

La presente Decisión será aplicable el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

⁽¹⁾ DO L 302 de 19.10.1989, p. 1.⁽²⁾ DO L 53 de 24.2.1994, p. 23.⁽³⁾ DO L 250 de 29.8.1992, p. 40.⁽⁴⁾ DO L 155 de 14.6.2002, p. 60.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 31 de julio de 2002.

Por la Comisión
David BYRNE
Miembro de la Comisión
